



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 9/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Ac. 137/2018. Por unanimidad de los miembros presentes, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- COORDINACIÓN JURÍDICA

2.1. Reclamación presentada por trabajadoras del servicio de “Ayuda a Domicilio”, cuyo contratista es FEMPSA CAMP, S.L., por salarios adeudados por dicha empresa a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Ayuda a Domicilio”.

Ac. 138/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda

1º.- Estimar, parcialmente, la reclamación presentada por trabajadoras de Fempsa Camp S.L. por salarios adeudados por Fempsa Camp S.L. a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Ayuda a domicilio”, aprobando el abono de las cantidades que se indican, por los conceptos salariales que se reflejan en el expediente.

2º.- Incluir la citada cantidad en los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento por el incumplimiento de las obligaciones incluidas en el contrato suscrito por Fempsa Camp S.L., y para cuya garantía se constituyó fianza por importe de 73.384,38 € incautada a Fempsa Camp S.L.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, debiendo disociar la información a efectos de proteger los datos de las trabajadoras correspondientes a los salarios que correspondan a cada una de ellas.